

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



ACTA NO. 002 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE DESARROLLADA EL DIA MARTES CINCO Y JUEVES SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la sala de Sesiones del GAD Municipal San Cristóbal de Patate, siendo las once horas del día martes cinco de julio del dos mil veintidós, previa convocatoria realizada por el Señor Abg. Bolívar Punguil, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate; a través de la Señora Secretaria Ejecutiva, contando con la presencia de los señores; Abg. Bolívar Punguil, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate; Abg. Gabriela Escobar, Delegada del Ministerio de Educación; Dra. Carmen Soria, Delegada del Ministerio de Salud Pública; Lic. Medardo Chiliquinga, Delegado de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD San Cristóbal de Patate; Srta. Rosa Barrera, Representante de las Organizaciones de Género; Srta. Estefanía Paucar, Representante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia; Sr. Ricardo Sanipatin, Representante del Consejo Consultivo de Jóvenes; Sr. Guillermo Cárdenas, Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad; Srta. Ana Naranjo, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores.

Y la reinstalación de la sesión, llevada a cabo en la sala de sesiones del GAD Municipal San Cristóbal de Patate, siendo las quince horas del día jueves siete de julio de dos mil veintidós, previa convocatoria realizada por el Señor Abg. Bolívar Punguil, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate; a través de la Señora Secretaria Ejecutiva, contando con la presencia de los señores; Abg. Bolívar Punguil, Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate; Sr. Juan Carlos Muñoz, Delegado de los GAD Rural del Cantón Patate; Lic. Medardo Chiliquinga, Delegado de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD San Cristóbal de Patate; Srta. Rosa Barrera, Representante de las Organizaciones de Género; Srta. Estefanía Paucar, Representante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia; Sr. Ricardo Sanipatin, Representante del Consejo Consultivo de Jóvenes; Srta. Ana Naranjo, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores.

SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS:

SEÑOR PRESIDENTE CCPD-CP: Dando la bienvenida a cada uno de ustedes, a la sesión ordinaria que se llevara a cabo el día de hoy martes cinco de julio de dos mil veintidós a la hora indicada, por favor previo a continuar con la sesión, por favor secretaría constate la presencia de los presentes.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Buenos días señores miembros del Pleno, voy a proceder a constatar el quórum del CCPD-CP.

Voy a certificar la presencia de los señores Consejeros: Abg. Bolívar Punguil Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate (Asiste); Ing. Jessenia Silva, Delegado del Ministerio de Inclusión Económica y Social (No asiste); Abg. Gabriela Escobar, Delegada del Ministerio de Educación (Asiste); Dr. Carmen Soria, Delegada del Ministerio de Salud Pública (Asiste), Sr. Juan Muñoz, Delegado

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



de las Juntas Parroquiales (No Asiste); Lic. Medardo Chilibuina, Representante de la Comisión Permanente de Igualdad Género del GAD San Cristóbal de Patate (Asiste); Srta. Rosa Barrera, Representante de las Organizaciones de Género (Asiste); Srta. Estefanía Paucar, Representante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (Asiste); Sr. Ricardo Sanipatin, Representante del Consejo Consultivo de Jóvenes (Asiste); Sr. Guillermo Cárdenas, Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (Asiste); Srta. Ana Naranjo, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores (Asiste). Señor presidente podemos dar inicio ya que contamos con el quórum reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Gracias, una vez constatado el quórum, por favor por secretaría de a conocer el orden del día, para su aprobación aquí con los presentes.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

Orden del día:

1. Aprobación del acta CCPD-CP-N.-006-2021 de la sesión extraordinaria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.
2. Aprobación del acta CCPD-CP-N.-001-2022 de la sesión extraordinaria de fecha diez de febrero del dos mil veintidós.
3. Conocimiento y resolución de la renuncia de la Representante de las Organizaciones étnico/intercultural del CCPD-CP.
4. Conocimiento, análisis y resolución del reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultos mayores del Cantón San Cristóbal de Patate.
5. Conocimiento, análisis y resolución del reglamento para la conformación del consejo consultivo de niñez, adolescencia y jóvenes del Cantón San Cristóbal de Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pongo en su consideración señores.

LICENCIADO MEDARDO CHILIBUINA: Delegado de la comisión permanente de igualdad y género del GAD municipal, aprobado.

DOCTORA CARMEN SORIA: Delegada del Ministerio de Salud Pública, aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por secretaría constata la aprobación del orden del día de cada uno de ustedes.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Señor presidente, señores consejeros, vamos a constatar la aprobación del orden del día.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegada del Ministerio de Educación (aprobado), Delegada del Ministerio de Salud (aprobado), Comisión permanente de Igualdad y Género (aprobado), Representante de

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado), Representante de Organizaciones de personas adultos mayores (aprobado).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Una vez que se a aprobado el orden del día, por secretaria continuemos con el primer punto.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Permítame, yo quería señor alcalde como miembro del consejo y de la comisión de equidad y género, y como miembro del consejo cantonal también, señor alcalde quisiera de una manera muy comedida y respetuosa conocer, nosotros tenemos aprobada una ordenanza que está en vigencia desde febrero de 2022. Conozco que esta ordenanza aun no está sancionada por parte de usted, estamos analizando aquí en el consejo cantonal de cómo vamos a proceder si esa ordenanza que fue aprobada no está en vigencia, hay una ordenanza aprobada por concejo y no esta sancionada. Y no se cuál es la razón de que no se sancione esa ordenanza señor alcalde.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Bueno, continuemos con el orden del día y después eso sí, por favor.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Es que hay puntos que va a basarse con la ordenanza, está aprobado el punto de orden.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Antes de eso hubiésemos puesto en consideración, vamos con el orden del día sí, después hablamos.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

DESARROLLO:

1. Aprobación del acta CCPD-CP-N.-006-2021 de la sesión extraordinaria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Señor alcalde yo me retiro porque hay una ordenanza que se aprobó en concejo en pleno y yo no puedo ser ni juez ni parte de estar en una sesión que no en una ordenanza en vigencia siendo que yo soy el que aprobé también esa ordenanza, me retiro señor alcalde.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: No hay ningún problema, tiene todo el derecho. Puede quedarse o puede retirarse, no hay ningún problema.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Como vamos a continuar con una ordenanza que no esta en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Muy amable, siga por favor secretaria.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: 1. Aprobación del acta CCPD-CP-N.-006-2021 de la sesión extraordinaria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Hay el primer punto, pongo en consideración de cada uno de ustedes.

DOCTORA CARMEN SORIA: Delegada del Ministerio de Salud Pública, Disculpe señor presidente, ¿Para la aprobación?

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Si pongo en consideración, esta justamente el primer punto dice la aprobación del acta CCPD-CP-N.-006-2021 de la sesión extraordinaria de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno. Pongo en consideración de ustedes señores miembros del consejo.

DOCTORA CARMEN SORIA: Señor presidente si me permite, yo pienso que todos los compañeros como previamente nos hicieron llegar la carpeta supongo que ya lo revisamos, entonces si hay alguna observación podríamos hacerlo en el caso que no lo hayan revisado, de lo contrario yo mocionaría para aprobar esta acta.

ABOGADA GABRIELA ESCOBAR: Delegada de Ministerio de Educación, si yo también estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Hay una moción por parte de la doctora, y apoyo por parte de la doctora delegada del Ministerio de Educación. ¿Alguna otra moción?

SEÑORITA ESTEFANÍA PAUCAR: Representante del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, si aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por secretaria por favor se verifique.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Vamos a constatar la aprobación de moción manifestada.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegada del Ministerio de Educación (aprobado), Delegada del Ministerio de Salud (aprobado), Representante de las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado), Representante de Organizaciones de personas adultos mayores (aprobado).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por secretaria haga constar el abandono de la sala de sesiones del señor concejal Medardo Chiliquina.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Señores miembros del pleno por disposición verbal el señor presidente indica que se realice la constancia de que el Licenciado Medardo Chiliquina, Delgado de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del GAD San Cristóbal de Patate abandonó la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Gracias, por secretaria por favor continuemos con el orden del día.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

DESARROLLO:

2. Aprobación del acta CCPD-CP-N.-001-2022 de la sesión extraordinaria de fecha diez de febrero del dos mil veintidós.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pongo en consideración estimados compañeros.

SEÑORITA ESTEFANIA PAUCAR: Creo que de igual forma como dijo la doctora ya todos leímos el acta y elevaría a moción para que se apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Perdón, en este punto que sesión. No está el presidente que este aquí actuando. Dígame señorita secretaria.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Bueno, como usted tiene conocimiento se realizó la convocatoria por una tercera parte de los miembros del consejo en pleno y se llevó a cabo la sesión extraordinaria el diez de febrero del dos mil veintidós. Misma que fue precedida por la Sra. Rosa Barrea Vicepresidente del CCPD-CP y Miembro de la Sociedad Civil.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Bueno, como le había manifestado a cada uno de ustedes una sesión siempre debe estar convocada por el presidente. La sesión sea ordinaria o extraordinaria de acuerdo a la ordenanza que esta, hay que solicitar esto. No sé si ustedes van a aprobar, no sé cómo esta. Pero si un llamado de atención a usted señorita secretaria por haber tomado atribuciones sobre ir, o más que todo haber saltado el órgano regular no. Bueno pongo en consideración de ustedes, está a conveniencia de cada uno de ustedes este punto.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Señor presidente permítame la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por favor. Pongo en consideración.

SEÑORA ROSA BARRERA: Representante de las Organizaciones del Género, señor presidente creo que aquí hay discrepancias porque creo que a usted también le llamaron para la sesión, pero parece que no hay motivo para trabajar y yo he venido ahora a ver qué pasa, porque todo el tiempo que he venido los señores acá han estado presentes pero ese día yo no sé qué pasa que usted estaba convocado, pero usted no llegó. Pero tengo conocimiento que nosotros también como miembros de aquí podemos llamar a una reunión, y usted no estuvo presente, así es que nosotros no somos culpables ni los miembros ni usted porque aquí con la discrepancia que hay entre, yo no sé porque pudiendo trabajar. Como le dije una vez a si se haya resentido señor alcalde, aquí no gana ni usted ni yo sino las personas que necesitan, entonces yo lo que quisiera es que eso se arregle. No es porque vengo a ganarme una sesión sino lo único que yo quisiera señor alcalde es que usted deje un recuerdo que hay gente que verdaderamente necesita, hay gente, adultos, niños, todos los demás. No por nosotros porque nosotros somos transitorios hoy esta, mañana no estoy, quizás hasta Dios puede llevarme. Lo único que le digo señor presidente los recuerdos son únicos, que digan tan fulano eso hizo, me ayudo, lo único que le digo señor presidente que arreglemos las cosas, ya no. Porque imagínese hoy estoy mañana no, mis compañeros hoy están mañana no, el otro señor ya renunció, imagínese.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



Arreglemos bonitamente y trabajemos, hoy estoy, mañana no, pero hagamos un bonito equipo, y arreglemos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por decir muy de acuerdo pueden hacer ustedes reuniones de trabajo y eso es, pueden hacer cada momento, pero no la convocatoria, respeto mucho no. La reunión de trabajo la podemos hacer las veces que sean, también la reunión ordinaria y extraordinaria. No hay ninguna discrepancia no hay para nada de esto, lo único que ustedes me han conocido desde el primer momento que he estado, las cosas deben ser claras, correctas y reales, nada más. Eso es lo único que les he pedido a cada uno de los funcionarios que están aquí, me mantengo en eso y siempre será así. ¿Alguna cosa más?

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Si, yo quiero tomar la palabra por favor. Bueno la convocatoria se la realizo de acuerdo al artículo 23 de la ordenanza que nos rige como CCPD-CP, yo no he tomado atribuciones para convocar directamente sino como ustedes bien saben lo ha hecho una tercera parte del CCPD-CP como lo manifiesta la ordenanza, sin embargo, como todos tenemos conocimiento la ordenanza vigente tiene muchos vacíos y es por eso que se a solicitado con la Comisión de Equidad y Género, que se realice una reforma a la ordenanza para que todos estos puntos no queden con este vacío y pueda regirse y normarse de acuerdo a los estipula la ley y lo dice la misma ordenanza, es por eso que todos estos articulados han sido analizados y debatidos y se a llegado al proceso final para la aprobación de la actual ordenanza que esta por sancionarse entonces ese fue el tema. El señor presidente también mando un comunicado indicando que no se va a dar la sesión, sin embargo se dio a conocer el documento en sesión con todos los presentes y fueron ustedes quienes aprobaron continuar con la sesión y la convocatoria por eso se han dado las presentes resoluciones por parte del consejo en pleno por eso está en el acta en pie, sin embargo, no contamos con todas las personas asistentes que participaron en la sesión en mención, no obstante las personas que no estuvieron deberían abstenerse y la próxima sesión que contemos con las presencia de todos tendrían que mocionar nuevamente para que se apruebe el acta y no, ya que fueron ustedes mismo quienes decidieron continuar con la sesión y en todo caso si es no quisieran aprobarla tendría la persona que así lo indique elaborar un informe fundamentando cuales serían los argumentos para tomar esa decisión, porque deben tener en cuenta que todo el proceso de llevo a cabo de acuerdo la normativa legal lo indica. Eso nada más señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Alguna sugerencia, algo sobre este punto por favor.

DOCTORA CARMEN SORIA: Señor alcalde.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Siga doctora por favor.

DOCTORA CARMEN SORIA: Muchas gracias. Señor presidente del CCPD-CP, compañeros consejeros. Bueno, yo estuve presente en esa sesión y se adjuntó el artículo de la respectiva ordenanza vigente porque hoy me acabo de enterar que ya ha sido aprobada otra ordenanza, pero la ordenanza vigente hasta es tiempo se nos hizo conocer y lo leímos en el que decía que puede ser citada a una sesión extraordinaria o por el presidente o por lo menos por la tercera parte de los miembros entonces había esa citación por parte de más de la tercera parte de los miembros por eso creo que asistimos todos los que asistimos a esa sesión, sin embargo, como se acaba de mencionar no todos los que estuvieron presentes estamos hoy y yo sugiero que dejemos pendiente esto porque si no se aprueba igual todo lo que se trató en

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



esa sesión queda insubsistente, incluido la elección de la vicepresidenta del CCPD-CP no, que es un vacío que hemos tenido y no lo sabíamos porque sinceramente no creo que tuvimos en nuestras manos la ordenanza anterior y tampoco la actual que sería bueno tenerla y sería un pedido entre paréntesis de que nos hagan llegar para leerla, entonces mi pedido específico sería dejar el acta pendiente para estar sino todos la mayoría de los que estuvimos en esa sesión y tomamos una decisión si se aprueba o no se aprueba esa sesión.

ABOGADA GABRIELA ESCOBAR: Comparto con la doctora porque de igual forma no tengo conocimiento de que se trató y en realidad en este punto yo tendría que abstenerme, pero considero que si nos ponen en conocimiento cuales fueron los temas tratados y los puntos de debate y cuáles fueron las resoluciones incluso para poder analizar una próxima reunión y que se pueda aprobar el acta.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: En este punto quien nos ayudaría.

DOCTORA CARMEN SORIA: Que queda pendiente la aprobación.

ABOGADA GABRIELA ESCOBAR: Queda pendiente el análisis de la anterior acta tratada para poder en la próxima reunión ahí si debatir la aprobación de la misma.

DOCTORA CARMEN SORIA: Claro.

SEÑOR GUILLERMO CÁRDENAS: Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, señor presidente permítame.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Claro, siga mi estimado.

SEÑOR GUILLERMO CÁRDENAS: Realmente, esta preocupante esta situación, un poco tambaleante según acabo de ver las cosas, pero esta sesión que fue convocada, fue como se acaba de decir informada, creo que tenemos derecho a nosotros como decir miembros vocales llamémoslo así para poder convocar a una sesión extraordinaria, entonces señor presidente creo que la señorita secretaria no tiene tal vez la culpa de que ella haya realizado la convocatoria del pedido de nosotros que se convoque, en todo caso tampoco estaría de acuerdo que se le llame la atención a la señorita secretaria y comparto con las palabras de la doctora Soria también, gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: En este punto, se daría por conocido. Así que por secretaría que se constate.

DOCTORA CARMEN SORIA: La moción sería dar por conocido y para posterior análisis de la presente acta.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Vamos a constatar la aprobación de moción manifestada.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegada del Ministerio de Educación (aprobado), Delegada del Ministerio de Salud (aprobado), Representante de las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado), Representante de Organizaciones de personas adultos mayores (aprobado).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Estimados compañeros, quiero pedirles de una manera muy especial, voy a dar por suspendida la sesión ya que esta las autoridades del Banco de Desarrollo Nacional, vienen desde la ciudad de Quito, entonces es el motivo por el que tengo que ausentarme. Quiero pedirles de una manera muy especial si hoy mismo podemos indicar la fecha para la reinstalación de la sesión.

SEÑORA ANA NARANJO: Representante de la Organizaciones de Adultos Mayores, seños alcalde por favor que sea en la tarde, porque en la mañana un poquito difícil.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Con gusto.

DOCTORA CARMEN SORIA: Si mejor las tardes.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿La reinstalación para que día sería y a qué hora?

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Por favor ayúdenos con una fecha y hora para la reinstalación de la sesión.

DOCTORA CARMEN SORIA: El jueves en la tarde puede ser, ¿El jueves solo reinstalamos no?

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Si, reinstalamos la sesión no más.

SEÑOR GUILLERMO CÁRDENAS: Señor presidente, el día jueves solicito se me conceda licencia yo tengo una cita médica.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿O para estar todos les parece el día viernes en la tarde?

SEÑORITA ESTEFANIA PAUCAR: No yo no puedo.

DOCTORA CARMEN SORIA: ¿El día de mañana?

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Yo me encuentro en Quito. Dejemos para el día jueves a las tres de la tarde.

DOCTORA CARMEN SORIA: Don Guillito puede delegar en el caso que no pueda.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Listo, dejemos para el día jueves a las tres de la tarde.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Listo, quedamos en esa fecha y horario, se da por terminada la sesión a las 10h45 min.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Buenas tardes, estimados compañeros. Miembros del consejo cantonal, compañera secretaria, estimados presentes buenas tardes. Dando la bienvenida a todos ustedes a

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



la convocatoria a la reinstalación de la sesión ordinaria del día martes cinco de julio de dos mil veintidós, dada hoy jueves siete de julio de dos mil veintidós a partir de la hora indicada. Por favor por secretaria antes de continuar con la reinstalación de la sesión por favor se constate a los presentes.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Buenos días señores miembros del Pleno, voy a proceder a constatar el quórum del CCPD-CP.

Voy a certificar la presencia de los señores Consejeros: Abg. Bolívar Punguil Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate (Asiste); Ing. Jessenia Silva, Delegado del Ministerio de Inclusión Económica y Social (No asiste); Abg. Gabriela Escobar, Delegada del Ministerio de Educación (No Asiste); Dr. Carmen Soria, Delegada del Ministerio de Salud Pública (No Asiste), Sr. Juan Muñoz, Delegado de las Juntas Parroquiales (Asiste); Lic. Medardo Chilibingua, Representante de la Comisión Permanente de Igualdad Género del GAD San Cristóbal de Patate (Asiste); Srta. Rosa Barrera, Representante de las Organizaciones de Género (Asiste); Srta. Estefanía Paucar, Representante del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (Asiste); Sr. Ricardo Sanipatin, Representante del Consejo Consultivo de Jóvenes (Asiste); Sr. Guillermo Cárdenas, Representante de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (No Asiste); Srta. Ana Naranjo, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores (Asiste). Señor presidente podemos dar inicio ya que contamos con el quórum reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Una vez constatado y contado con el quórum respectivo por secretaria continuemos con el orden del día.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

DESARROLLO

3. Conocimiento y resolución de la renuncia de la Representante de las Organizaciones étnico/intercultural del CCPD-CP.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Señores consejeros hemos puesto este punto en el orden del día para poner en su conocimiento que la Representantes de las Organizaciones Étnico/Intercultural y miembro de la sociedad civil, la Sra. Pullutasig Ayala Lourdes Mónica perteneciente a la parroquia el Sucre ya no se encuentra en sus labores, ella ingreso al CCPD-CP el 21 de diciembre de 2017 y dejo de asistir a sesiones de consejo desde el 27 de diciembre de 2019. La anterior funcionaria a cargo nunca puso en su conocimiento la renuncia de esta persona, misma que fue realizada de forma verbal y no existe ningún documento que respalde la misma. No obstante, me he intentado comunicar con la persona en cuestión e indica que ya no se encuentra residiendo en el Cantón Patate por lo que ya no va a poder ejercer sus funciones, entonces se pone en su consideración para que se tenga conocimiento de que falta un miembro del pleno por lo que nos ha dificultado en algunas ocasiones poder contar con el quórum reglamentario, incluso en la votación porque existe ya de por si una persona ausente. Entonces este tema

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



tiene que estar en su conocimiento para que se sepa que existen 11 delegado presentes y por ende en la constatación y aprobación de los puntos del orden del día se contaría menos un voto. Ya como ustedes tienen conocimiento las funciones de los miembros de la sociedad civil se encuentran prorrogados y se pretende hacer la nueva elección a partir del ingreso de la nueva administración que ingresaría el próximo año. Entonces eso quiero poner en conocimiento para que se resuelva de algún modo para que en posteriores reuniones no tengamos este inconveniente ya que anteriormente nunca se puso en conocimiento. Eso señores consejeros, no se si alguien tiene alguna consulta o alguna duda.

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: Representante del Consejo Consultivo de Jóvenes, señor presente yo tengo una duda.

El día que se postergo la reunión yo no llegue pronto, y han tratado la aprobación del acta CCPD-CP-001-2022 de la sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2022. Lo que pasa es que no podemos seguir con los siguientes puestos, ya que no se aprueba el acta porque nosotros en esa acta tenemos la prórroga para seguir en nuestras funciones, o sino ya no sería consejo. Entonces no sé cómo quedaríamos en ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Bueno, buenas tardes con todos, cómo les había manifestado. Hay ciertas normas que no las he creado yo, sino las ordenanzas. Estimado doctor, es un punto de aprobación de un acta que hacen una sesión extraordinaria en febrero, que por situación laborales tiene no pude estar entonces le manifestaba que no se de esa sesión, entonces de esta manera prosiguen ahí, entonces sin la convocatoria ahí. Entonces de esta manera usted ayúdenos indicarnos cómo está la normativa legal para no caer nosotros en un vacío legal y todos curarnos en sano no, porque viene contraloría y si nosotros dejamos pasar algo y hoy que nosotros podemos enmendar. Doctor ayúdenos en esa normativa por favor. Sí necesita hay un acta en la cual está para que ponga.

PROCURADOR SÍNDICO: Doctor Manuel Argüello, primero partiríamos por la convocatoria.

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: Si.

PROCURADOR SÍNDICO: ¿quién realizó la convocatoria?

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: Todos los miembros del consejo.

PROCURADOR SÍNDICO: ¿ósea se autoconvocaron?

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: Claro.

PROCURADOR SÍNDICO: es que no pueden autoconvocarse, lo que si pueden es pedir a la máxima autoridad, en este caso al presidente, el señor alcalde. Convoque a la sesión con los puntos del orden del día. Es una mal interpretación de exactamente el artículo de la ordenanza. Los miembros solicitan al presidente para que autorice la convocatoria. Y si no hay una convocatoria mal se podría hablar de aprobar un acta.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Señor presidente quisiera tomar la palabra, bueno doctor respeto mucho su criterio legal y jurídico, pero cómo usted bien sabe en la ordenanza existen muchos vacíos y por ende pueden variar las interpretaciones y este tema es muy subjetivo, porque no existen las funciones específicas del presidente del consejo y demás. Igual hay un articulado que indica que el consejo en pleno es la máxima autoridad decisoria y administrativa del CCPD- CP, sin embargo todos tenemos conocimiento que el señor alcalde nos ofició horas antes de la sesión que no se puede llevar a cabo, mismo oficio que se puso en conocimiento de los señores consejeros, se leyó el documento y estuvieron de acuerdo en perseguir, en más antes de indicar formalmente con la reunión y la convocatoria, se aprobó que se continúe con la sesión por eso es que la misma se dio y se resolvieron varios puntos que fueron de vital importancia para el funcionamiento del CCPD- CP, es por eso que ellos incluso en un punto resolvieron de qué haya un proceso de reforma en la ordenanza para evitar estos temas y que los puntos que no son claros se especifiquen para que en futuras ocasiones no tener estos inconvenientes y poder ejercer la autonomía que el consejo tiene.

PROCURADOR SÍNDICO: Las buenas intenciones son buenas, pero hay una normativa y esa normativa debe interpretarse.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Claro exactamente.

PROCURADOR SÍNDICO: Adicionalmente ahí hay una tremenda incongruencia, esa ordenanza está vigente a esa fecha, la ordenanza aprobada en 2012 es reformada en 2017, y le suprimen el artículo 23. El artículo 23 habla de las sesiones extraordinarias. Está suprimido vea.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Revise la reforma a esa ordenanza, si esta ese artículo o sino no tuviéramos sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Bueno para continuar, lo que yo trato es de subsanar, a veces el desconocimiento nos hace pagar muchos errores y de esta manera no es para hacer polémica nada, lo que yo no quiero es con esto es que a veces nos gusta o no nos gusta, lamentablemente yo tengo que estar aquí de presidente y ya se acaba el periodo y lamentablemente es así, hay que saber respetar y saber aceptar de las autoridades que están presentes, entonces nos guste o no nos guste tenemos que respetar. Si por algo nos ponen como representantes, nos guste o no nos guste tenemos que acatar. Entonces muy claritamente dice que con la convocatoria.

Entonces ustedes me solicitan y yo convoco y dispongo en este caso a secretaria entonces de esto para enmendar estimado doctor, alguna cosa para enmendar y se haga lo normal si aquí no estamos para juzgar a nadie, todos los días yo aprendo, de estas cosas yo aprendo y yo no dejo de aprender y de estas cosas no volvemos a caer en el mismo error y de la misma manera para nosotros continuar, ¿doctor para enmendar esto?

Porque yo no acepté, yo conociendo esto caigo en el error y voy hacer que caigan en el error no comunicándoles, y esto puede caer por contraloría, entonces vea unos centavitos que vamos a ganar ahí, va a pagar el doble o triple y ahí me van a decir usted vea que clase de profesional es que no me avisa, estimado doctor.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



PROCURADOR SÍNDICO: Para poder convalidar el asunto ese tendrían que convocar a una sesión y en la sesión poner un punto específico del orden día que diga que se ratifique la integración de los miembros del consejo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Hagamos si es posible una sesión extraordinaria y nuevamente se haga si es por mí el día de mañana.

PROCURADOR SÍNDICO: Para que se ratifique y no quedo flotando en el aire, caso contrario va a quedarse vacío si es que no ponen eso.

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: No puede seguir la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Aquí lo que dice el compañero tiene la razón.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Doctor el caso es que ya se dio la sesión y las resoluciones están dadas, tendrían que dar de baja esa sesión. Alguien tendría que presentar un informe indicando porque no se debería aprobar el acta porque la sesión legalmente se dio. Y nosotros no podemos hacer cómo que no pasó. Y es más este punto la tratamos en la anterior reunión que se suspendió y es más se dio por conocida el acta para análisis posterior. Y claro los miembros que no asistieron tendrían que abstenerse ya que obviamente no estuvieron en la sesión, en cambio los demás que sí estuvieron ellos serán los que aprueben o no la sesión.

PROCURADOR SÍNDICO: Verá al no haber una reconciliación, él acta tendría que estar aprobada cómo está, y para convalidar eso en un punto específico habría que poner la ratificación de los integrantes de los miembros de la sociedad civil para que se ratifique.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Ahí sale la resolución, perdón, porque la resolución como no es válida, no está convocada por el presidente.

PROCURADOR SÍNDICO: No está constituida.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: No está constituida.

PROCURADOR SÍNDICO: Fue una reunión de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Fue una reunión de trabajo, eso es lo que tuvieron.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Fue una sesión extraordinaria de consejo, y bueno respeto mucho la opinión de cada uno, pero cualquier apelación tendría que hacerse de manera legal mediante un documento o informe que fundamente las razones para no validar la sesión que consta en la presente acta.

SEÑORA ROSA BARRERA: Representante de las Organizaciones de Género, si podríamos decidir el día de hoy porque nosotros no podemos seguir actuando.

SEÑORA ANA NARANJO: Representantes de las Organizaciones de Adultos Mayores, si dejamos para otro día esta sesión no es válida.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Señor alcalde perdón, por lo menos una reunión salgamos bonito, vea este punto ya han tratado la sesión anterior, ahorita lo que estamos tratando es la suspensión de la sesión que estaba tratando no es cierto, ahorita estamos tratando el punto número tres. No sé porque regresamos a tratar el punto número dos, que, ¿qué resolvieron en el punto número dos?

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Dar por conocido él acta y que quede para análisis para la próxima sesión.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Listo, tenga la bondad doctor, gracias por venir, gracias por acompañar y dar asesoría al señor alcalde. Necesitamos con documentos, ya está esa acta pasada el punto, ya no hay cómo retomar, por respondo al compañero se retomó y se regresa al punto número dos, eso ya está pasado ahorita, usted no vino a la sesión anterior así como yo no estuve en el punto anterior y yo abandoné porque yo iba a preguntar con qué ordenanza estamos entrando en vigencia ahorita nosotros porque no la ordenanza estaba sancionada de manera legal, entonces eso dije si no hay esa ordenanza me retiro, pero ya trataron, siguieron la sesión como babi mayoría continuaron la sesión no es cierto, trataron punto número dos, uno y dos y ya como ya trataron esta es una re continuación de la sesión que suspendió, entonces vamos al punto número tres, nada más no tenemos por qué retomar el punto anterior porque ya trataron, ahí usted tampoco puede decir tratemos ese punto, porque ya paso entonces ya está puesto en conocimiento, ahí el doctor por escrito tiene que decir haber lo que está diciendo verbalmente, diga señores tratemos de retomar este documento por tal razón, vale o no vale tal acta que realizamos, una cosa y solo para poner en consideración, a ver en esta sesión, a los compañeros que ya cumplieron su tiempo de funcionamiento, ella fueron prorrogados sus funciones, caso contrario si no validaron, eso ya respeto, legalmente usted sabrá cómo justificar si dice esa acta, esa sesión no vale, perdón el término pero los señores están de gana y ahí si queda todos nulo lo que estamos haciendo ahorita, más bien por hacer un bien no por contrapuntear señor alcalde, conocemos sus obligaciones, conocemos sus competencias, conocemos sus derechos, por agilizar para que este consejo continúe funcionando con funciones prorrogadas se hizo pronto, ahí también usted sabrá cuáles fueron las razones por las que no convocó breve, nosotros como ya dijo porque hacer un mal ni nada, simplemente para que el consejo avance en su funcionamiento se ha hecho de esta manera y si usted ve, revise el acta, todo lo que se ha dicho está en él acta. Revise el acta y haga un juicio de valor y para la próxima sesión nos trae un documento.

PROCURADOR SÍNDICO: Justamente.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Nada más vea, no hay que más discutir.

PROCURADOR SÍNDICO: ¿Son errores convalidables, esos errores cómo van a convalidar? Haciendo constar en el punto del orden del día en una futura sesión en donde diga conocimientos análisis y resolución de la prórroga de los miembros de la sociedad civil, de acuerdo, quedó convalidado lo que vienen haciendo.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Sabe quién más debe convalidar el señor alcalde, dando validez a lo que se actuó siendo recíproco, diciendo está bien lo que han hecho, no por contrapuntear, hemos hecho, revisen ahí está el acta, que no es con mala fe ni por hacer quedar mal al señor alcalde, hemos hecho por hacer bien las cosas, pero si de eso dice el alcalde no yo no hago valer nada, será su responsabilidad, su accesoria.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



PROCURADOR SÍNDICO: Yo no he hablado de mala fe, sino de errores convalidables, qué hay que corregir.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Eso digo ya está para la próxima sesión, este punto ya paso. La próxima sesión va a poner con informe jurídico, eso es todo. Sigamos el siguiente punto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Vamos a remediar el asunto, Moo digo día a día, los errores que cada uno cometimos hay que saber aceptar, nada más. Sobre el punto número tres conocimiento y resolución de la renuncia de la representante si bien es cierto y no por repuntó y no más que tomó por sumar los puntos de asistencia, sino que es un deber y un derecho, entonces que si necesitamos ese personaje que no ha estado asistiendo a esta reunión y no me han informado no pero bueno. Vamos justificando, entonces de esta manera para la próxima sesión veamos lo más importante y si es posible convocar la próxima semana con cuarenta y ocho horas, y adjuntar el punto que ya tratamos anteriormente para re convalidar ese punto que está latente y ver cómo se puede dar solución al miembro que ha renunciado de formar verbal como dice si entonces no sé usted compañeros algo que quieran decir sobre este punto.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Tiene que haber un documento de la renuncia, toca buscar a la señora que renuncie, aunque sea mande por wpp y firme, renuncio por cuestiones de que estoy lejos, no estoy radicado en Patate, eso tiene que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Cuantas inasistencias existen.

PROCURADOR SÍNDICO: Renuncia es cuando dice ya no quiero estar, aquí lo que tendrían que hacer es cómo abandono, cómo inasistencia, aquí tendría que, cómo le designan al representante, habrá otra representante en vez de la señora que estaba actuando.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por cuanto no ha asistido de tan fecha hasta la presente fecha por tanto por tal motivo decidimos.

PROCURADOR SÍNDICO: Por eso decidimos designar a tal persona pro el tiempo que falte cómo están designados los otros miembros.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿alguna sugerencia compañeros, algo? Para dar por conocido y tratar el otro punto. Necesito alguna moción. Porque la renuncia no hay, fue verbal.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Se dé por conocido y se recabe información sobre la renuncia de la miembro para la próxima sesión. Y continuar con el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Hay una moción por parte de licenciado Medardo.

SEÑOR RICARDO SANIPATIN: Apoyo la moción.

SEÑORITA ESTEFANIA PAUCAR: Apoyo la moción.

SEÑORA ROSA BARRERA: Apoyo la moción.

SEÑORA ANA NARANJO: Apoyo la moción.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑOR JUAN CARLOS MUNÓZ: Apoyo la moción.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: No habiendo inconvenientes por secretaria se constata la moción.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Vamos a constatar la aprobación de moción manifestada.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegado de los GAD Rural del Cantón Patate (aprobado), Delegado de la comisión permanente de Igualdad y Género (Aprobado), Representante de las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por secretaria continuemos con el orden del día.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

DESARROLLO:

4. Conocimiento, análisis y resolución del reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultos mayores del Cantón San Cristóbal de Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pongo en consideración, por secretaria para que dé a conocer.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: No sé si pudieron revisar los reglamentos que se les envió previamente porque son los mismos reglamentos que fueron aprobados años anteriores, nos manejamos con la misma temática.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Estimada secretaria haber dígame desde el inicio de que se trata este reglamento, denos a conocer.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Cómo se aprobó el año anterior el presupuesto, ahí se consideró el proceso de elección de los consejos consultivos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿Conocen ustedes qué dobla consejos consultivos?

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Son los compañeros. El representante del consejo consultivo de jóvenes y la representante del consejo consultivo de niñez y adolescencia. Entonces estos consejos consultivos forman parte del sistema porque son aquellos que como su nombre indican dan consultoría, recomendaciones, y expresando sus necesidades de acuerdo al grupo al que representan, por ejemplo, de jóvenes y de niñez y adolescencia. Es fundamental constituirlos porque a partir de ellos y su asamblea podemos levantar información para elaborar programas y proyectos que beneficien a estos grupos. Debo indicar que los últimos consejos consultivos constituidos se encuentran próximos a culminar sus

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



funciones que son de dos años porque lo que se a planificado el proceso para volverlos a elegir y es la razón por la que se pone en consideración los siguientes reglamentos. Y para que los mismo sean aprobados y yo pueda proceder con la conformación de los consejos consultivos.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Señor presidente permítame, para evitar este tema de desconocimiento leamos por favor, cada quien tiene ese reglamento para que todos lleguemos a enterarnos de que se trata, leamos para conocer y aprobar el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pero es muy importante porque muchos de nosotros, esta reunión no importa vamos 1, 2, 3 horas lo que nos demoremos en las sesiones que nosotros tenemos, y es importante nosotros conocer esto, porque es un reglamento entonces nosotros de esta manera, vamos leyendo punto por punto para analizar bien.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Procede a dar lectura del reglamento.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 38 manifiesta que el estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Que, el Art. 66 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Art. 96 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. [...]Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pero vamos a donde ya nos compete, porque eso es normativa.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telf. - 2870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva. En ejercicio de las facultades que le confiere la ley, expide el siguiente:

REGLAMENTO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN PATATE

CAPITULO I

OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la elección y posesión de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente reglamento rige para los funcionarios responsables del proceso de elección, veedores y los representantes de los movimientos, grupos u organizaciones que participan en la elección del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate.

Art. 3.- Principios. - Para la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, se observarán los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, plurinacionalidad, género, información y transparencia, responsabilidad; y, pluralismo.

CAPITULO II

DE LA CONVOCATORIA

Art. 4.- Convocatoria. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate realizará la convocatoria a la Asamblea Cantonal para la elección de los Miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores periodo 2022 - 2024, mediante publicación en los medios de comunicación de la localidad, en la página web del GAD Municipal San Cristóbal de Patate y mediante la red social del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

La convocatoria será pública, abierta y respetará los principios de transparencia, no discriminación e igualdad.

Art. 5.- Contenido de la convocatoria. - La convocatoria será elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telf. - 2870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



, misma que contendrá:

- La nominación de los puestos de la directiva en el cual deberá constar como mínimo las siguientes dignidades;
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Secretario/a
 - 3 vocales
- Los requisitos generales que deben cumplir los participantes;
- Indicación de los mecanismos o formas para la inscripción;
- La fecha y hora límite de presentación de la inscripción; y
- Otros aspectos que consideren pertinentes, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

CAPITULO III DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIONES

Art. 6.- Participantes. - Para el Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, podrán participar:

- Delegadas/os de las movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate.
- Delegadas/os de las parroquias del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores con discapacidad del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores del Centro Gerontológico del cantón Patate.

Art. 7.- Requisitos. - Para ser miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, el requisito imprescindible es la edad, siendo esta mayor de sesenta y cinco años.

- En caso de los movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate o instituciones legalmente constituidas.
- En el caso de los delegados de las parroquias, deben habitar en su jurisdicción;
- En caso de los delegados con discapacidad, deberán presentar el carnet de personas con discapacidad.
- En el caso de los delegados del Centro Gerontológico, deberán contar con el auspicio institución.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Un ratito por favor, vamos revisando punto por punto, de repente alguna inquietud tienen ustedes lo que sea, este es el momento para rectificando y de esta manera ir aprobando. Porque si está bien va a salir y no va a parar, pero si es qué hay alguna duda, esto hay para nosotros quedar claros. Siga.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE

Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telf. - 870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



, misma que contendrá:

- a) La nominación de los puestos de la directiva en el cual deberá constar como mínimo las siguientes dignidades;
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Secretario/a
 - 3 vocales
- b) Los requisitos generales que deben cumplir los participantes;
- c) Indicación de los mecanismos o formas para la inscripción;
- d) La fecha y hora límite de presentación de la inscripción; y
- e) Otros aspectos que consideren pertinentes, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIONES

Art. 6.- Participantes. - Para el Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, podrán participar:

- Delegadas/os de las movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate.
- Delegadas/os de las parroquias del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores con discapacidad del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores del Centro Gerontológico del cantón Patate.

Art. 7.- Requisitos. - Para ser miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, el requisito imprescindible es la edad, siendo esta mayor de sesenta y cinco años.

- En caso de los movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate o instituciones legalmente constituidas.
- En el caso de los delegados de las parroquias, deben habitar en su jurisdicción;
- En caso de los delegados con discapacidad, deberán presentar el carnet de personas con discapacidad.
- En el caso de los delegados del Centro Gerontológico, deberán contar con el auspicio institución.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Ahí mijita en el número cuatro solo en la convocatoria falta añadir consejo cantonal para la protección de derechos de que es, el cantón Patate, de Pelileo o de Ambato, de donde es.

PROCURADO SÍNDICO: Ahí tiene que ir del cantón Patate porque aquí estaba San Cristóbal de Patate y en la nueva ordenanza está cantón Patate señor alcalde.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Sí doctor lo que pasa es que estas carpetas fueron entregadas la anterior semana y el día de hoy el secretario de concejo nos notificó que entra en vigencia la nueva ordenanza.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Si no importa.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Si incluso en la nueva ordenanza está como Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate, ya no para la Protección.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



PROCURADOR SÍNDICO: Bueno, la noticia buena es que ya está en ejecución la ordenanza actual si esa ordenanza dice algo contrario a este reglamento, no hay problema aquí está la señorita y se puede cambiar, estamos para eso no es solo para estar leyendo, nosotros leemos, pero si hay que hacer cambio hacemos, pero en base a la ordenanza que esta en vigencia, eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Esto es para analizar, quita un punto una coma o añadir lo que sea, nada más.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Ing. Alba añádale cantón Patate. de una vez váyale cambiando y corrigiendo.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Igual el encabezado Albita por favor.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Siga por favor.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:



, misma que contendrá:

- La nominación de los puestos de la directiva en el cual deberá constar como mínimo las siguientes dignidades:
 - Presidente/a
 - Vicepresidente/a
 - Secretario/a
 - 3 vocales
- Los requisitos generales que deben cumplir los participantes;
- Indicación de los mecanismos o formas para la inscripción;
- La fecha y hora límite de presentación de la inscripción; y
- Otros aspectos que consideren pertinentes, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

CAPITULO III DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIONES

Art. 6.- Participantes. - Para el Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, podrán participar:

- Delegadas/os de las movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate.
- Delegadas/os de las parroquias del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores con discapacidad del cantón Patate.
- Delegadas/os adultos mayores del Centro Gerontológico del cantón Patate.

Art. 7.- Requisitos. - Para ser miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, el requisito imprescindible es la edad, siendo esta mayor de sesenta y cinco años.

- En caso de los movimientos, organizaciones o asociaciones de adultos mayores del cantón Patate o instituciones legalmente constituidas.
- En el caso de los delegados de las parroquias, deben habitar en su jurisdicción;
- En caso de los delegados con discapacidad, deberán presentar el carnet de personas con discapacidad.
- En el caso de los delegados del Centro Gerontológico, deberán contar con el auspicio institución.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telef. - 870-214 (ext.- 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



Art. 8.- De las inscripciones. - Para inscribirse en la elección de la directiva del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, deberán llenar un formulario en el que constará el nombre del candidato para presidenta/ presidente, nombre del candidato a vicepresidenta/ vicepresidente, nombre de la secretaria / secretario y nombre de los candidatos a tres vocales, además información personal de cada uno de ellos y de ser el caso el auspicio del movimiento, organización o agrupación de adultos mayores a la que representa.

El formulario podrá ser descargado de la página web del GAD Municipal San Cristóbal de Patate o de la red social Facebook del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Patate.

Las inscripciones se realizarán en las instalaciones del CCPD; las delegaciones deben presentar una carpeta con el formulario, la copia a color de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía de los participantes, el respaldo a los/as candidatos/as mediante la carta de auspicio del movimiento, organización o agrupación de adultos mayores, suscrito por su presidente/a o representante legal; hasta dos días antes del proceso de elección.

CAPITULO IV DE LA ELECCIÓN

Art. 9.- Instalación de la Asamblea Cantonal. - A la hora señalada en la convocatoria, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate se constituirá en Pleno e inmediatamente su presidente/a dispondrá a la Secretaria Ejecutiva la constatación del Quórum y lo instalará en Audiencia Pública.

Art. 10.- De la elección. - La elección de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores se realizará con la presencia de representantes del Consejo Nacional Electoral y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, un miembro de la sociedad civil, un miembro de las instituciones del estado y el presidente del consejo.

Se conformarán mesas de trabajo con personas que se encuentren dentro del enfoque, y previo al proceso de elección se generará una ambientación en la cual los participantes mediante una lluvia de ideas en la plenaria podrán describir cuales son las cualidades que se busca en un representante, además de las cualidades también se pide a los participantes que comenten, cuál sería la mejor manera de organizarse como consejo consultivo. De tal manera que podamos identificar y contextualizar el espacio a conformarse. Finalmente, se dará a conocer la lista de candidatos inscritos y se

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿A ver aquí la edad no es 60 años?

PROCURADOR SÍNDICO: No es a partir de 65 años la edad de personas adultas mayores.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Sigamos por favor.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: En el tercer inciso, que dice en caso de los delegados con discapacidad. ¿Tiene que presentar el carnet de quién?

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Si es que es el caso que el candidato tiene una discapacidad necesita el carnet en donde indique que realmente tiene una discapacidad como documento habilitante.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Listo, siga.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telef. - 2870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



Art. 8.- De las inscripciones. - Para inscribirse en la elección de la directiva del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del cantón Patate, deberán llenar un formulario en el que constará el nombre del candidato para presidente/ presidente, nombre del candidato a vicepresidente/ vicepresidente, nombre de la secretaria / secretario y nombre de los candidatos a tres vocales, además información personal de cada uno de ellos y de ser el caso el auspicio del movimiento, organización o agrupación de adultos mayores a la que representa.

El formulario podrá ser descargado de la página web del GAD Municipal San Cristóbal de Patate o de la red social Facebook del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del cantón Patate.

Las inscripciones se realizarán en las instalaciones del CCPD; las delegaciones deben presentar una carpeta con el formulario, la copia a color de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía de los participantes, el respaldo a los/las candidatos/as mediante la carta de auspicio del movimiento, organización o agrupación de adultos mayores, suscrito por su presidente/a o representante legal; hasta dos días antes del proceso de elección.

CAPITULO IV DE LA ELECCIÓN

Art. 9.- Instalación de la Asamblea Cantonal. - A la hora señalada en la convocatoria, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate se constituirá en Pleno e inmediatamente su presidente/a dispondrá a la Secretaría Ejecutiva la constatación del Quórum y lo instalará en Audiencia Pública.

Art. 10.- De la elección. - La elección de los miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores se realizará con la presencia de representantes del Consejo Nacional Electoral y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, un miembro de la sociedad civil, un miembro de las instituciones del estado y el presidente del consejo.

Se conformarán mesas de trabajo con personas que se encuentren dentro del enfoque, y previo al proceso de elección se generará una ambientación en la cual los participantes mediante una lluvia de ideas en la plenaria podrán describir cuales son las cualidades que se busca en un representante, además de las cualidades también se pide a los participantes que comenten, cuál sería la mejor manera de organizarse como consejo consultivo. De tal manera que podamos identificar y contextualizar el espacio a conformarse. Finalmente, se dará a conocer la lista de candidatos inscritos y se

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telf. - 2870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



procederá a mocionar verbalmente a sus candidatos, misma que estará conformada por la/el presidenta/e, la/el vicepresidente/a, la/el secretario/a; y 3 vocales.

Art. 11.- Elecciones. - Recetadas las candidaturas la Secretaria Ejecutiva pondrá en conocimiento del Pleno del CCPD y de los participantes; luego de lo cual se continuará con la votación.

Art. 12.- De la votación. - La elección de la Directiva será mediante voto secreto de los participantes, depositado en urnas selladas.

Art. 13.- Escrutinio. - Una vez terminada la votación, el presidente del CCPD, dispondrá que la Secretaria Ejecutiva ponga en conocimiento del Pleno los resultados obtenidos.

CAPÍTULO V DE LOS RESULTADOS Y POSESIÓN

Art. 14.- Proclamación de Resultados. - Una vez obtenidos los resultados definitivos, el presidente del CCPD, proclamará los mismos.

Art. 15.- de la Posesión. - Una vez que se haya procedido con la elección del Consejo Consultivo, el Pleno del CCPD los posesionará.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Pongo en consideración señores.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Diga. Luego de haber analizado en conjunto, analizado los considerandos, reglamento, objetivos, convocatoria, requisitos, de la elección, de los resultados, a que se refieren los cinco capítulos, creo que todos estamos consientes de que este reglamento va a ser un instrumento para conformar el consejo consultivo. Después de este análisis señor presidente mociono que se aprueba este reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultas mayores del cantón Patate.

PROCURADOR SÍNDICO: ¿Una pregunta ahí, hay algún reglamento que está vigente? Hay que primero derogar el anterior.

INGENIERA ALBA HERRERA: Por lo que cambia San Cristóbal de Patate.

PROCURADOR SÍNDICO: Claro, hay que derogar. Indistintamente del cambio.

INGENIERA ALBA HERRERA: Cada dos periodos se hace la aprobación del reglamento, se hace una derogación cuando se hace cambios, pero estaba vez no hubo cambios, es el mismo. Entonces se vuelve a aprobar el mismo reglamento anterior. Pero por ejemplo el único cambio que abría en este reglamento es esas palabras, pero el otro no esta en vigencia porque cumplieron su periodo los miembros del consejo consultivo de adultos mayores digamos.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: A ver, reglamentos, ordenanzas, todos tienen su temporada de vigencia. Pero nosotros tenemos que derogar esto para nuevamente se mantenga lo que vamos a aprobar.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Entonces pongamos como disposición primera y disposición segunda entonces. En la primera: DISPOSICIÓN PRIMERA. - Deróguese el Reglamento del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón San Cristóbal de Patate. DISPOSICIÓN SEGUNDA. - El presente reglamento entrará en vigencia desde la aprobación del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate. Póngale por favor ingeniera.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Ya que incluimos las disposiciones.

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
CANTÓN PATATE**

Juan Montalvo y Avenida Ambato
Telf. - 2870-214 (ext. - 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com

procederá a mocionar verbalmente a sus candidatos, misma que estará conformada por la/el presidenta/e, la/el vicepresidente/a, la/el secretario/a; y 3 vocales.

Art. 11.- Elecciones. - Recetadas las candidaturas la Secretaria Ejecutiva pondrá en conocimiento del Pleno del CCPD y de los participantes; luego de lo cual se continuará con la votación.

Art. 12.- De la votación. - La elección de la Directiva será mediante voto secreto de los participantes, depositado en urnas selladas.

Art. 13.- Escrutinio. - Una vez terminada la votación, el presidente del CCPD, dispondrá que la Secretaria Ejecutiva ponga en conocimiento del Pleno los resultados obtenidos.

**CAPÍTULO V
DE LOS RESULTADOS Y POSESIÓN**

Art. 14.- Proclamación de Resultados. - Una vez obtenidos los resultados definitivos, el presidente del CCPD, proclamará los mismos.

Art. 15.- de la Posesión. - Una vez que se haya procedido con la elección del Consejo Consultivo, el Pleno del CCPD los posesionará.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN PRIMERA. - Deróguese el Reglamento del Consejo Consultivo de Adultos Mayores del Cantón San Cristóbal de Patate.

DISPOSICIÓN SEGUNDA. - El presente reglamento entrará en vigencia desde la aprobación del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate.

Dado y firmado en el Cantón San Cristóbal de Patate, a los 07 días del mes de julio de 2022.

Abg. Bolívar Punguil
PRESIDENTE DEL CCPD-CP

Psc. Cl. Doménica Sánchez
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Con eso señor presidente me ratifico y elevo a moción que se apruebe este reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Como queda la moción.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: La moción del licenciado Medardo, quedaría de la siguiente manera, aprobar el reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultas mayores del cantón Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: ¿A ver y la derogación en donde va?

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: En las disposiciones finales.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Ya, como queda la moción.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Aprobar el reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultas mayores del cantón Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: No es derogar y aprobar.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: ¿No, a ver el punto que dice? Conocimiento, análisis y resolución del reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultos mayores del Cantón San Cristóbal de Patate. Nosotros estamos aprobando el reglamento que ya analizamos e hicimos cambios, eso estamos aprobando para que vamos a poner si ya esta constando ahí en disposición transitoria. Simplemente estamos diciendo aprobamos el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Hay que estar claro primero es la derogación y luego la aprobación.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Pero señor alcalde, no haga problema ni en la ordenanza que se deroga hemos puesto esa palabra, hace problema por un reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Y usted porque no pone esa palabra, eso es todo.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Es que el punto de orden no dice derogar, dice aprobación del reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Es que para que entre en vigencia todo esto tenemos es que derogar este reglamento. Llámeme al doctor.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Como derogatoria como va?

PROCURADO SÍNDICO: Queda derogado el reglamento anterior y punto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Como queda la moción.

PROCURADO SÍNDICO: Aprobar el reglamento para la conformación del consejo consultivo de personas adultas mayores del cantón Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Ya vamos dele.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Vamos a constatar la aprobación de moción manifestada.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegado de los GAD Rural del Cantón Patate (aprobado), Delegado de la comisión permanente de Igualdad y Género (Aprobado), Representante de las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado).

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Continuemos con el siguiente orden del día.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

DESARROLLO:

5. Conocimiento, análisis y resolución del reglamento para la conformación del consejo consultivo de niñez, adolescencia y jóvenes del Cantón San Cristóbal de Patate.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Vamos con la parte pertinente.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Voy a dar lectura del presente reglamento.



CAPITULO I

OBJETO, AMBITO Y PRINCIPIOS

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la elección y posesión de los miembros de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del cantón Patate.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente reglamento rigen para los funcionarios responsables del proceso de elección, veedores y los representantes de los movimientos, grupos u organizaciones que participen en la elección de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del cantón Patate.

Art. 3.- Principios. - Para la elección de los miembros de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del cantón Patate, se observarán los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, plurinacionalidad, género, información y transparencia, responsabilidad; y, pluralismo.

CAPITULO II

DE LA CONVOCATORIA

Art. 4.- Convocatoria. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate realizará la convocatoria a la Asamblea Cantonal para la elección de los Miembros de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes periodo 2022-2024, mediante publicación en la página web del GAD Municipal San Cristóbal de Patate y en la red social Facebook del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate.

La convocatoria será pública, abierta y respetará los principios de transparencia, no discriminación e igualdad.

Art. 5.- Contenido de la convocatoria. - La convocatoria será elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate, misma que contendrá:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Perdón, así como estaba la otra le va rectificando.

INGENIERA ALBA HERRERA: Si, listo.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef.- 2870-214 (ext.- 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



a) La nominación de los puestos de la directiva en el cual deberá constar como mínimo las siguientes dignidades;

- Presidente/a
- Vicepresidente/a
- Secretario/a
- 3 vocales

b) Los requisitos generales que deben cumplir los participantes;
c) Indicación de los mecanismos o formas para la inscripción;
d) La fecha y hora límite de presentación de la inscripción; y,
e) Otros aspectos que consideren pertinente, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIONES

Art. 6.- Participantes. - Para los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del cantón Patate, podrán participar:

- Delegadas/os de los movimientos, organizaciones o asociaciones de niños, adolescentes y jóvenes del cantón Patate.
- Delegadas/os por cada una de las comunidades y/o parroquias del cantón Patate.
- Delegadas/os niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad del cantón Patate.
- Delegadas/os de instituciones educativas del cantón Patate.
- Delegadas/os de los diferentes clubes deportivos participantes en el campeonato cantonal.

Art. 7.- Requisitos. - Para ser miembro del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, el requisito imprescindible es la edad, siendo esta entre de seis años hasta diecisiete años; de igual manera para el Consejo Consultivo de Jóvenes de dieciocho hasta los veintinueve años.

- En caso de los movimientos, organizaciones o asociaciones de niños, adolescentes y jóvenes del cantón Patate deben encontrarse legalmente constituidas;

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef.- 2870-214 (ext.- 124) - Correo: ccpd_patate@hotmail.com



- En el caso de los delegados de comunidades y/o parroquiales, deben habitar en su jurisdicción;
- En caso de los delegados con discapacidad, deberán presentar el carnet de personas con discapacidad;

Art. 8.- De la inscripción. - Para inscribirse en la elección de la directiva de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del cantón Patate, deberán llenar un formulario en el que constará el nombre del candidato principal, nombre del candidato alterno y nombre del candidato a vocal o secretario; además información personal de cada uno de ellos y de ser el caso el auspicio del movimiento, organización o agrupación de a la que representa.

El formulario podrá ser descargado de la página web del GAD Municipal San Cristóbal de Patate o de la red social del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate.

Las inscripciones se realizarán en las instalaciones del CCPD; las delegaciones deben presentar una carpeta con el formulario, la copia a color de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía de los participantes, el respaldo a los/as candidatos/as mediante la carta de auspicio del movimiento, organización o agrupación, suscrito por su presidente/a o representante legal; hasta dos días antes del proceso de elección.

CAPÍTULO IV

DE LA ELECCION

Art. 9.- Instalación de la Asamblea Cantonal. - A la hora señalada en la convocatoria, los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Patate se constituirá en Pleno e inmediatamente su presidente/a dispondrá a la Secretaría Ejecutiva la constatación del Quórum y lo instalará en Audiencia Pública.

Art. 10.- De la elección. - La elección de los miembros de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes se realizará con la presencia de representantes del Consejo Nacional Electoral y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como invitados especiales.

Se conformarán mesas de trabajo con personas que se encuentren dentro del enfoque, y previo al proceso de elección se generará una ambientación en la cual los participantes mediante una lluvia de ideas en la plenaria podrán describir cuales son las cualidades que se busca en un representante, además de las cualidades también se pide a los participantes

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext. - 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



que comenten, cuál sería la mejor manera de organizarse como consejos consultivos. De tal manera que podamos identificar y contextualizar el espacio a conformarse. Finalmente, se dará a conocer la lista de candidatos inscritos y se procederá a mocionar verbalmente a sus candidatos, misma que estará conformada por la/el presidenta/e, la/el vicepresidente/a, la/el secretario/a; y 3 vocales.

Art. 11.- Elecciones. - Recetadas las candidaturas la Secretaría Ejecutiva pondrá en conocimiento del Pleno del CCPD y de los participantes; luego de lo cual se continuará con la votación.

Art. 12.- De la votación. - La elección de la Directiva será mediante voto secreto de los participantes, depositado en urnas selladas.

Art. 13.- Escrutinio. - Una vez terminada la votación, el presidente del CCPD, dispondrá que la Secretaría Ejecutiva ponga en conocimiento del Pleno los resultados obtenidos.

CAPÍTULO V DE LOS RESULTADOS Y POSESIÓN

Art. 14. Proclamación de Resultados. - Una vez obtenidos los resultados definitivos, el presidente del CCPD, proclamará los mismos.

Art. 15.- de la Posesión. - Una vez que se haya procedido con la elección del Consejo Consultivo, el Pleno del CCPD los posesionará.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN PRIMERA. – Deróguese el Reglamento de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia; y Jóvenes del Cantón San Cristóbal de Patate.

DISPOSICIÓN SEGUNDA. - El presente reglamento entrará en vigencia desde la aprobación del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate.

Dado y firmado en el Cantón San Cristóbal de Patate, a los 07 días del mes de julio de 2022.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Al final aumentaríamos las dos disposiciones igual que el anterior reglamento.

PROCURADOR SINDICO: Tengo una duda, en la parte que dice por “de forma unánime”, mejor poner por mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Mejor por mayoría.

LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Mejor esa partecita ni mayoría ni unánime, mejor saquemos, que solo diga “la lista de candidatos inscritos, se procederá a mocionar verbalmente a sus candidatos, misma que estará conformada” acá viene ya dejando eso a un lado, eso saquemos. En el artículo 10 en la ultima parte casi.

INGENIERA ALBA HERRERA: Ya, ya está.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



Juan Montalvo y Avenida Ambato

Telef. - 870-214 (ext.- 114) – Correo: ccpd_patate@hotmail.com



LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA: Bueno señor presidente, después de haber analizado profundamente este reglamento para la elección del consejo consultivo de niñez, adolescencia y jóvenes del cantón Patate, y después de hacer observaciones, elevo a moción que se apruebe el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Por secretaria se constate la moción.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Vamos a constatar la aprobación de moción manifestada.

Señor presidente CCPD-CP (aprobado), Delegado de los GAD Rural del Cantón Patate (aprobado), Delegado de la comisión permanente de Igualdad y Género (Aprobado), Representante de las Organizaciones de Género (aprobado), Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (aprobado), Consejo Consultivo de Jóvenes (aprobado), Representante de Organizaciones de personas con discapacidad (aprobado).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CCPD-CP: Una vez que a sido aprobado y sin haber mas puntos que tratar, quiero agradecerles a cada uno de ustedes la presencia y bueno doy por concluido la sesión.

SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CP: Siendo las 17h01 se da por terminada la sesión.

Abg. Bolívar Punguil.

PRESIDENTE CCPD-CP

Psc. Cl. Doménica Sánchez

SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-CP